



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 207 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 25 de Marzo de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PERSONAS E INSTITUCIONES IZCALLENSES QUE SEAN ORGULLO DEL MUNICIPIO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE, CULTURA, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, SALUD, INVESTIGACIÓN, OBRAS DE BENEFICENCIA, DESARROLLO E INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, QUE PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULO.

- II. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI QUE, POR SU DESEMPEÑO, PROPUESTAS, PROYECTOS, ACTOS U OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, HAYAN DESTACADO Y PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL

**AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES
RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO.**

- III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**
- IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA LA VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 125, FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
- V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PERSONAS E INSTITUCIONES IZCALLENSES QUE SEAN ORGULLO DEL MUNICIPIO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE, CULTURA, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, SALUD, INVESTIGACIÓN, OBRAS DE BENEFICENCIA, DESARROLLO E INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, QUE PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 25 DE MARZO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 enunciado general y fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, primer párrafo, 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 128 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 27, 48 fracción VII, 49, 55 fracción IV, 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción I, 52, 53, 55 fracción XXXII, 102 y 103 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, 6, 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento

Público Municipal de Cuautitlán Izcalli y en cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO correspondiente al punto 4 de la Instalación y Primera Sesión de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, celebrada en fecha 16 de marzo de 2021, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Presentación y en su caso, Aprobación de la Convocatoria a Personas e Instituciones Izcalleenses que Sean Orgullo del Municipio por su Participación en el Deporte, Cultura, Economía, Educación, Participación Social, Salud, Investigación, Obras de Beneficencia, Desarrollo e Inclusión y No Discriminación, que Puedan Ser Distinguidas por el Ayuntamiento, Otorgándoles Reconocimientos y Estímulo. Aprobándose por unanimidad, con dieciséis votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A PERSONAS E INSTITUCIONES IZCALLEENSES QUE SEAN ÓRGULLO DEL MUNICIPIO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE, CULTURA, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, SALUD, INVESTIGACIÓN, OBRAS DE BENEFICENCIA, DESARROLLO E INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, QUE PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULO.

En los términos siguientes:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

En términos de lo señalado por los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 y 103 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

C O N V O C A

A **Personas e Instituciones Izcalleenses** que sean orgullo del Municipio por su participación en el Deporte, Cultura, Economía, Educación, Participación Social, Salud, Investigación y obras de beneficencia, desarrollo e inclusión y no discriminación que puedan ser distinguidos por el Ayuntamiento, otorgándoles reconocimiento y estímulo, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Podrá participar las personas con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, así como las Instituciones cuya actividad se desarrolle en el Municipio.

SEGUNDA. La propuesta de candidatos para ser distinguidos, lo podrá hacer mediante escrito libre cualquier persona con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, así como representantes de las Instituciones legalmente constituidas en el municipio.

TERCERA. Quien haga la propuesta deberá acreditar fehacientemente el motivo de la misma de manera sucinta, clara y precisa, así como anexar en original curriculum vitae conteniendo datos generales, domicilio, número telefónico, dirección de correo electrónico y en copia simple credencial de elector o identificación oficial con fotografía, y comprobante de domicilio

para personas concursantes e instrumento legal para instituciones establecidas en el municipio.

CUARTA. La recepción de documentos de las personas e instituciones propuestas, será en días y horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano 4º piso del Palacio Municipal, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La recepción de documentos puede ser entregada de manera impresa o bien debidamente escaneada y legible en archivo digital único en la dirección de correo electrónico: **secretariadelayuntamiento@cizcalli.gob.mx** de lo cual se deberá generar el acuse de recibido correspondiente de manera electrónica.

QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento en un único paquete deberá remitir al Presidente Municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el total de la documentación ingresada para los efectos de la presente convocatoria, a más tardar el día (siete) **7 de mayo del año 2021.**

SEXTA. La Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, en sesión llevará a cabo el proceso de selección de las personas e instituciones que serán distinguidas.

SÉPTIMA. La calidad de cada categoría será determinada por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sesión colegiada y deliberante de conformidad con la documentación que al efecto se presente.

OCTAVA. El Ayuntamiento distinguirá a las personas e instituciones que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un reconocimiento y estímulo económico de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).**

NOVENA. Son categorías contempladas en la presente convocatoria, las siguientes:

1. **DEPORTE.-** Por mérito deportivo y obtención de resultados.
2. **CULTURA.-** Por eventos presentados en el municipio.
3. **ECONOMÍA.-** Por sus beneficios directos o indirectos para la población.
4. **EDUCACIÓN.-** Por ser institución premiada en cualesquiera de los niveles.
5. **PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Por la vinculación con la comunidad.
6. **SALUD.-** Por vocación de servicio.
7. **INVESTIGACIÓN.-** Por trabajos de actualidad e importancia académica o práctica.
8. **OBRAS DE BENEFICENCIA.-** Por actividades realizadas en beneficio de la población izcallense.
9. **DESARROLLO E INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.-** Por acciones en beneficio de las personas.

DÉCIMA. Por cada categoría se entregará hasta un máximo de dos premiaciones, otorgando uno a una mujer y otro a hombre.

DÉCIMA PRIMERA. La publicación de las personas e instituciones a distinguir se hará en la página oficial del Ayuntamiento y mediante notificación institucional, personal o electrónica.

DÉCIMA SEGUNDA. La distinción a los premiados, se hará durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha (veinticuatro) **24 de junio de 2021**, en el marco de la conmemoración del 48º Aniversario de la Creación del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

DÉCIMA TERCERA. La presente Convocatoria estará abierta desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, hasta el día (treinta) **30 de abril de 2021**.

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación del contenido de la presente convocatoria se estará a lo que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DÉCIMA QUINTA. Lo no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

**C. EDGAR ISACC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA
MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZÁRATE
QUINTA REGIDORA**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO
CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DIANA HILDA RAMOS
RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE CONFORME A SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, LLEVANDO A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA. DEBIENDO DIFUNDIRLA DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL EN TODOS LOS MEDIOS OFICIALES Y AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN ADECUADOS, ASI COMO EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LLEVE A CABO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN LOS TERMINOS Y FORMAS ESTABLECIDADOS.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI QUE, POR SU DESEMPEÑO, PROPUESTAS, PROYECTOS, ACTOS U OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, HAYAN DESTACADO Y PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 25 DE MARZO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 enunciado general y fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, primer párrafo, 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 128 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 27, 48 fracción VII, 49, 55 fracción IV, 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción I, 52, 53, 55 fracción XXXII, 102 y 103 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, 6, 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli y en cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO correspondiente al punto 5 de la Instalación y Primera Sesión de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, celebrada en fecha 16 de marzo de 2021, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión, Presentación y en su caso, Aprobación de la Convocatoria a las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Cuautitlán Izcalli que, por Su Desempeño, Propuestas, Proyectos, Actos u Obras en Beneficio de la Comunidad, Hayan Destacado y Puedan Ser Distinguidas por el Ayuntamiento, Otorgándoles Reconocimiento y Estímulo. Aprobándose por unanimidad, con dieciséis votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI QUE, POR SU DESEMPEÑO, PROPUESTAS, PROYECTOS, ACTOS U OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, HAYAN DESTACADO Y PUEDAN SER DISTINGUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLES RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO.

En los términos siguientes:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

En términos de lo señalado por los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 y 103 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

C O N V O C A

A las personas servidoras públicas que, por su desempeño, propuestas, proyectos, actos u obras en beneficio de la comunidad, hayan destacado y puedan ser distinguidos por el Ayuntamiento, otorgándoles reconocimiento y estímulo, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrá participar todo el personal de confianza adscrito a la Administración Pública Municipal, con una antigüedad mayor a un año.

SEGUNDA. La propuesta de las personas servidoras públicas para ser distinguidas las podrá presentar mediante oficio el Presidente Municipal y los titulares de las Dependencias, organismos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli.

TERCERA. Quien haga la propuesta deberá acreditar fehacientemente el motivo de la misma de manera sucinta, clara y precisa, así como anexar la siguiente documentación en original curriculum vitae conteniendo datos generales, domicilio, número telefónico, dirección de correo electrónico y en copia simple credencial de empleado vigente.

CUARTA. La recepción de documentos de las personas propuestas, será en días y horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano 4º piso del Palacio Municipal, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La recepción de documentos puede ser entregada de manera impresa o bien debidamente escaneada y legible en archivo digital único en la dirección de correo electrónico: secretariadelayuntamiento@cizcalli.gob.mx de lo cual se deberá generar el acuse de recibido correspondiente de manera electrónica.

QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento deberá en un único paquete remitir al Presidente Municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el total de la documentación ingresada para los efectos de la presente convocatoria, a más tardar el día (siete) **7 de mayo** del año **2021**.

SEXTA. La Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sesionará para llevar a cabo el proceso de selección del personal que será distinguido.

SÉPTIMA. La calidad de desempeño, propuestas, proyectos, actos y obras en beneficio de la comunidad, será determinado por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sesión colegiada y deliberante de conformidad con la documentación que al efecto se presente.

OCTAVA. La Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México deberá considerar la trayectoria, importancia de la propuesta o proyecto implementado, trascendencia y población beneficiada, en su caso.

NOVENA. El Ayuntamiento distinguirá a las personas que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un reconocimiento y estímulo económico de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).**

DÉCIMA. Son categorías contempladas en la presente convocatoria, las siguientes:

- 1. DESEMPEÑO LABORAL.**
- 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**
- 3. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS.**
- 4. ACTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**
- 5. OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

DÉCIMA PRIMERA. Por cada categoría se entregará hasta un máximo de dos premiaciones, una a mujer y otra a hombre.

DÉCIMA SEGUNDA. La publicación de las personas a distinguir se hará en la página oficial del Ayuntamiento y mediante notificación personal o electrónica.

DÉCIMA TERCERA. La distinción se hará durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha (veinticuatro) **24 de junio** del año **2021**, en el marco de la conmemoración del 48º Aniversario de la Creación del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

DÉCIMA CUARTA. La presente Convocatoria estará abierta desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, hasta el día (treinta) **30 de abril del año 2021.**

DÉCIMA QUINTA. Para la interpretación del contenido de la presente convocatoria se estará a lo que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DÉCIMO SEXTA. Lo no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veinticinco de marzo del año 2021.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

**C. EDGAR ISACC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE
QUINTA REGIDORA**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE CONFORME A SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, LLEVANDO A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA. DEBIENDO DIFUNDIRLA DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL EN TODOS LOS MEDIOS OFICIALES Y AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN ADECUADOS, ASI COMO EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LLEVE A CABO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN LOS TERMINOS Y FORMAS ESTABLECIDADOS.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 25 DE MARZO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I, II, III XII bis, XIII ter, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción VIII y 5 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 181 fracciones I, II y 191 y 192 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli por el cual se Amplía el Plazo para la Renovación de las Cédulas para Ejercer el Comercio en Vía Pública y Bienes del Dominio Público y de las Licencias de Funcionamiento de Unidades Económicas hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Aprobándose por unanimidad, con dieciséis votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O

PRIMERO.- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE DIFUNDA EL PRESENTE ACUERDO, POR LA PÁGINA DE INTERNET, ASÍ COMO POR LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO; DE IGUAL FORMA DEBERÁ DIFUNDIRSE A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, PARA GARANTIZAR LA MAYOR DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- CUMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA LA VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 125, FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 25 DE MARZO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafo primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones XVIII y XXXIX, 48 fracción I, II y XXV, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV y XXI, 97 fracciones IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224, 226, 227, 228 fracción IV, 230, 235, 240 y 317 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 38, 40 fracción II y último párrafo del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, y Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para la Validación de la Aplicación de los Ahorros Presupuestales de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio 2020, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y último párrafo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 125, fracción II último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Aprobándose por mayoría, con once votos a favor; con cuatro votos en contra de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora, Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor; Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor; y con una abstención de la C. Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárate, Quinta Regidora. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE VALIDA Y APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS AHORROS PRESUPUESTALES DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 125, FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A

DISTANCIA, DEL 25 DE MARZO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafo primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones XVIII y XXXIX, 48 fracción I, II y XXV, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV y XXI, 97 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224, 226, 227, 228 fracción IV y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 38, 39 fracción II y último párrafo del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Aprueba la Aplicación de los Recursos de las Aportaciones Federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, mismo que recibirá el Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través del Gobierno del Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con dieciséis votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMO QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SIENDO EL CASO QUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, LE FUERON ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, LA CANTIDAD DE \$392,762,948.34 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), PARA EJERCERLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Monto
Pago de nómina de personal operativo de Seguridad Pública.	\$77,000,000.00
Pago por homologación salarial a personal de Seguridad Pública.	\$ 8,000,000.00
Vestuario, Licencias y capacitación para personal de Seguridad Pública.	\$14,610,474.20
Descuentos por concepto de aprovechamientos por consumo de agua y descargas de aguas residuales para la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	\$250,000,000.00
Cumplimiento de obligaciones financieras (Pago de Créditos de Ejercicios anteriores).	\$43,152,474.14
Total	\$392,762,948.34

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

